

PLAN DE REFERIDOS



¿Qué es el plan de referidos?

Es un programa que nos permite el crecimiento de nuestra base social, **compensando económicamente con \$25.000 por referido exitoso** a todos los asociados que nos ayudan a compartir los beneficios de hacer parte de nuestra cooperativa.

¿Quiénes pueden referir?

Todos los asociados hábiles que no presenten morosidad en los pagos y que no tengan solicitud de retiro en trámite.

¿A quién puedes referir?

Ten en cuenta que, solo puedes referir personas que estén vinculadas con las siguientes empresas:

- Grupo Sura, sus empresas subordinadas, filiales y subsidiarias, que legalmente se constituyan como tales.
- Los intermediarios de seguros, personas naturales que tengan vínculo comercial con la Compañía Suramericana de Seguros S.A.
- Los empleados de las Promotoras de Seguros vinculadas a la empresa Suramericana de Seguros S.A.
- Las personas que se hayan desvinculado de las empresas descritas en literales anteriores, por jubilación o pensión.

Infórmale a tus referidos que nos brindarás sus datos y que Coopemsura se pondrá en contacto con ellos para brindarles información y tramitar la afiliación.



¿Cómo enviar un referido a través de la sucursal virtual?

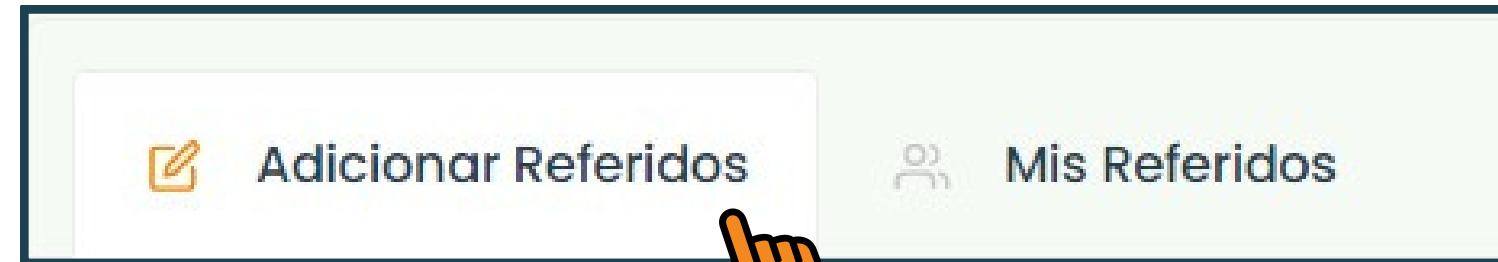
- Ingresa a <https://sucursal.coopemsura.com.co/>.
- Si no estás registrado, **debes hacerlo con el correo electrónico y número de celular que tienes registrados en la Cooperativa.**
- Si estás registrado, inicia sesión con el usuario y contraseña establecidos.

Si tienes inconvenientes con el ingreso o registro en la sucursal virtual, debes reportar la novedad con el pantallazo a:
auxsistemas@coopemsura.com.co
Fijo 4939131 ext 45197





- Una vez ingreses a la sucursal virtual, busca en el menú del lado izquierdo, el botón de **“Referidos”**.
- En la pestaña **Adicionar referidos**, ingresa los datos de la persona a referir, teniendo en cuenta que, solo puedes referir empleados de Sura y sus filiales.



- Una vez diligenciados los datos, haz clic en el botón **azul** para aceptar los términos y condiciones de este plan.
- Finaliza haciendo clic en el botón naranja **“Enviar referido”**.



PASO A PASO PARA RECIBIR LA COMPENSACIÓN POR TUS REFERIDOS

- Aplica para los **referidos que se afilien a partir del 1 de marzo del 2024 hasta el 31 diciembre del 2024**, que sean registrados a través de la Sucursal virtual.
- Por cada referido exitoso, **recibirás \$25.000**, una vez se realice la primera deducción de aportes al referido.
- Cuando tu referido esté activo en Coopemsura, te enviaremos una notificación a través del correo electrónico para **validar tus datos bancarios** y proceder con el pago de la compensación, **en un tiempo máximo de 15 días hábiles**.
- Ten en cuenta que, **los pagos se realizarán solo a cuentas bancarias que estén a nombre del asociado** o a la cuenta de ahorro a la vista de Coopemsura, en caso de tenerla.
- Para recibir la compensación económica **deberás estar al día en tus obligaciones y no estar retirado ni en proceso de retiro**.
- Una vez realizado el pago de la compensación económica, **te notificaremos a través del correo electrónico** para que verifiques la transacción.



¡Gracias por contribuir al crecimiento de tu cooperativa!

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES



VISITA NUESTRO SITIO WEB

www.coopemsura.com.co

QUEREMOS VERTE FELIZ